



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 – 2012

Juanjui, 28 de Mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 012-2012 Presentado por el Sra.

MARIA LUZ GUISADO HOYOS, Presidente del Comité *“Pro – Pavimentación del Jr. Ramírez Hurtado cuadras 1235 y 6; Pasajes José Gálvez, José Sáenz, Leticia, Mariscal Cáceres, Peter Nikolov; Jr. Mariscal Cáceres cuadras 1, 2 y 5; Jr. Soplin Vargas cuadras 2 y 3; Jr. Jorge Chávez cuadras 12 y 13; Jr. Arica cuadras 4 y 5; Jr. Mariscal Castilla cuadras 11, 12, 13, 14 y 15; Jr. Guillermo Pérez cuadras 1 y 2; Jr. Leticia cuadras 14, 15 y 16; Jr. Pedro Ruiz Gallo cuadra 1y 2 (barrio San Juan); Jr. Sargento Lores cuadra 5, del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”*, solicitando reconocimiento oficial del Comité y de la Junta Directiva.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art. 84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno Local”, a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, en Asamblea realizada con todo los moradores de los Jirones Mariscal Cáceres Cuadras 1,2,5, 6 y 7, Jr. Soplin Vargas cuadras 2, 3, Jr. Jorge Chávez cuadras 14, 15 y 16, Jr. Arica cuadras 4 y 5, Jr. Mariscal Castilla cuadras 11, 12, 13, 14 y 15, Jr. Sargento Lores cuadra 5 y los pasajes Mariscal Cáceres y Peter Nikolov, del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar la Pavimentación de las cuadras antes mencionadas, el mismo que se le denominó Comité *“Pro – Pavimentación de los Jirones Mariscal Cáceres Cuadras 1,2,5, 6 y 7, Jr. Soplin Vargas cuadras 2, 3, Jr. Jorge Chávez cuadras 14, 15 y 16, Jr. Arica cuadras 4 y 5, Jr. Mariscal Castilla cuadras 11, 12, 13, 14 y 15, Jr. Sargento Lores cuadra 5 y los pasajes Mariscal Cáceres y Peter Nikolov”* del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona de **CEHEN TORRES RAMIREZ** y otros directivos más; comité vecinal que tendrá la finalidad de realizar gestiones ante las entidades gubernamentales Locales y Regionales, con el fin de lograr el objetivo para el cual fue creado;



A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 – 2012

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE al Comité

“Pro – Pavimentación de los Jirones Ramírez Hurtado cuadras 1,2, 3,5 y 6, Jr. Arica Cuadras 4 y 5, Jr. Leticia cuadras 14, 15 y 16, Jr. Pedro Ruíz Gallo cuadra 1, 2 Barrio San Juan, Pasaje Leticia, José Saenz, José Gálvez, Jr. Guillermo Pérez cuadras 1 y 2, del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Cehen Torres Ramirez	DNI: 00967787
Tesorera	: Sra. Victoria Ríos Panduro	DNI: 00974504
Secretaria	: Sra. Dolly Ríos Ruíz	DNI: 06713632
Vocal 1°	: Sr. Manuel Loyola Cabrera	DNI: 01003642
Vocal 2°	: Sr. Pedro Mera Gonzales	DNI: 00997845

Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia a partir de la fecha de su elección y se registre en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial hasta la culminación de la obra.

Artículo 3°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivo.

